



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2018

La Molina, 15 ENE. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 001-2018-MDLM-GM de la Gerencia Municipal e Informe N° 020-2018-MDLM-GAF-SGGTH de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales"; asimismo, en su artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:"(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, a través del Informe N° 001-2018-MDLM-GM, la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente Municipal (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 29 al 31 de enero del 2018, proponiendo que durante su ausencia se encargue el referido Despacho al señor Gustavo Ramón Espinoza Gomez, Gerente de Administración y Finanzas.

Que, con Informe N° 020-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente Municipal, tiene como saldo vacacional 24 días del periodo vacacional 2016 y 30 días del periodo vacacional 2017; por lo cual procede que haga uso de tres (03) días de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2015-2016, comprendidos del 29 al 31 de enero del 2018, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015-2016 por el término de tres (3) días, comprendidos del 29 al 31 de enero del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 29 al 31 de enero del 2018, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

